

RESEÑAS/NOTAS DE INVESTIGACIÓN

Una aproximación distinta a los fenómenos criminológicos y políticos *A Different Approach to Criminological and Political Phenomena*

■ Aguilera Portales, Rafael (2015) *Criminología política*. México: Res Pública ■

Miguel Ángel Velázquez Ortega*

En la literatura académica mexicana abundan los libros manuales que presentan una exposición sistemática de las teorías y personajes más importantes del pensamiento criminológico. Estos manuales tienen un valor introductorio significativo, pero la mayoría no ha podido evitar convertirse en textos meramente expositivos, que refieren con frecuencia a conclusiones comunes. Quizá, unas de las pocas excepciones en años recientes son los textos de Rafael Aguilera Portales (2011); Rafael Aguilera Portales y Joaquín González Cruz (2011), así como los dos libros de Gerardo Palacios Pámanes (2014 y 2015). Pero, no obstante la calidad de estos trabajos, la bibliografía restante es muy limitada. Necesitamos análisis complejos y propuestas concretas para afrontar los retos de la violencia, la corrupción y las violaciones a los derechos humanos que vivimos en México.

En este contexto aparece *Criminología política*, libro coordinado por el académico español Rafael Aguilera Portales, doctor en Filosofía Política y Jurídica por la Universidad de Málaga y docente de esas mismas materias. El libro está compuesto por una serie de trabajos en los que los autores abordan temas políticos y criminológicos de actualidad, desde una perspectiva crítica. El libro comienza con el capítulo titulado “Democracia y seguridad (apuntes para una conferencia jamás tenida)”, a cargo del maestro Massimo Pavarini. En este capítulo el autor desarrolla un estudio de las relaciones entre democracia y seguridad, partiendo de una concepción de seguridad como una consecuencia implícita de la “seguridad de los derechos” (p. 15). Esta idea proviene de Alessandro Baratta y se explica de la siguiente manera: en la medida en la que se garantizan los derechos, se produce el bien público de la seguridad

* Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas, Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Correo electrónico: <miguel.velazquezor@uanl.edu.mx>.

de todos. De esta forma, Pavarini señala que la seguridad se ha erigido como un nuevo derecho, consecuencia de las diversas crisis del Estado social de derecho que ha atravesado la democracia.

El siguiente apartado es autoría del profesor Carlos Elbert y su título es “El sentimiento de inseguridad en el modelo global. Génesis y efectos”. El autor plantea que la política criminal era entendida durante la Modernidad como un “programa disciplinario para adaptar a los ciudadanos a la armonía del proceso conducido por la razón” (p. 35), pero las transformaciones sociales y económicas producidas por la Posmodernidad cambiaron esos objetivos. Por tanto, se deduce que los sentimientos de “seguridad” e “inseguridad” son en realidad un constructo social. En este sentido, Elbert argumenta que son los medios de comunicación los principales responsables de la construcción del binomio “seguridad/inseguridad”.

El doctor Aguilera Portales, en el capítulo titulado “Metamorfosis del Leviatán: retorno al estado de naturaleza y política criminal autoritaria”, señala los cambios que atraviesa la concepción del Estado a través de su desarrollo histórico. Tomando como herramienta el concepto antropológico negativo de Hobbes, se pretende explicar el regreso al Estado autoritario que experimentan algunas democracias modernas. Se propone que la adopción de nuevas formas del Leviatán –como el derecho penal del enemigo– surge debido al debilitamiento del “imperio de la ley como cultura del estado” (p. 51) y a la manipulación del sentimiento del miedo.

El cuarto capítulo lleva por nombre “La criminalización de la protesta indígena: unas reflexiones acerca del estado de emergencia en Perú” y está a cargo de la profesora Claire Wright. Este capítulo se centra en el concepto de “criminalización de la protesta”, como una actividad empleada por las agencias gubernamentales para deshacer los movimientos que cuestionan su legitimidad. Basándose en un estudio de caso, la autora estudia dos vías específicas de criminalización de la protesta: clasificar a los manifestantes como terroristas y restringir la libertad de reunión por la presunta protección del orden público. La autora pretende demostrar cómo a través de estas “políticas de emergencia” se han reprimido las protestas de los pueblos indígenas en Perú.

Por su parte, el profesor Héctor Calleros Rodríguez utiliza el concepto de *homo sacer* para explicar la situación de los pueblos indígenas y tribus que habitan en Estados Unidos, esto en el capítulo titulado “*Homo sacer*: el indio americano y la democracia estadounidense”. Dicho concepto fue acuñado por Agamben y se refiere a la condición de “desechable” y de exclusión que se otorga a un grupo de individuos. El autor argumenta que el término es aplicable a los pueblos indígenas en Estados Unidos, debido a que han sufrido violaciones sistemáticas de derechos humanos y que han sido ignorados a lo largo de la historia de ese país.

El siguiente apartado es autoría del profesor Aguilera Portales, en conjunto con la profesora Carla Monroy Ojeda, y lleva por nombre “Narcopolítica, autoritarismo y Estado fallido en Ayotzinapa”. Como su título sugiere, en este capítulo se emprende

un estudio de las implicaciones político-criminológicas de lo sucedido en el municipio de Iguala (Guerrero) el 26 de septiembre de 2014, cuando desaparecieron 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. Los autores sugieren que: 1) este suceso es producto de la narcoviolencia, el autoritarismo maniqueo y la corrupción; y 2) la manera en que se manejó la información por parte de las agencia de gobierno buscaba desacreditar a los estudiantes desaparecidos. De esta manera, se argumenta que Ayotzinapa es sólo uno de los casos más visibles en un medio en el que las violaciones de los derechos humanos se han transformado en una práctica frecuente. Una condición de violencia estructural que se encuentra extendida en toda la región y en todo el país.

El libro cierra con el capítulo titulado “La desobediencia civil: un análisis desde la criminología política”, a cargo de los profesores Santiago Arriaga y Olgúin Tobías. En este capítulo se pretende demostrar la utilidad conceptual de la criminología crítica para estudiar el fenómeno de la desobediencia civil. Partiendo de que desobediencia civil es un “movimiento colectivo que persigue la justicia social” (p. 159), los autores sugieren que la criminología crítica otorga propiedades reflexivas distintas cuando se estudia este fenómeno social, gracias a su apreciación de los conceptos de poder, justicia y Estado.

El libro, en términos generales, es un trabajo interesante y apropiadamente elaborado. Sin embargo, he identificado tres puntos “débiles” que considero importante resaltar, aun cuando no demeritan la calidad de la obra. El primer punto es el grado de especialización

que demanda este libro: para distinguir la premisa de cada capítulo se requiere conocer a profundidad diversas corrientes de criminología y de ciencia política. No se concede espacio para introducciones, es necesario un bagaje teórico significativo para afrontar su lectura.

El segundo punto es la sutil heterogeneidad de las inclinaciones teóricas presentadas en los capítulos. Es decir, aun cuando todos los apartados parten de una base de criminología crítica, ya sea explícita (Santiago-Olgúin) o implícita (Wright), cada uno promueve una aproximación idealista, con la notable excepción del capítulo titulado “Metamorfosis del Leviatán...”, de Aguilera Portales, que es de corte crítico-realista, contrastando con un panorama que de otra manera pintaba para ser únicamente crítico-idealista. Esta variedad se presenta en uno solo de seis capítulos, corriendo el riesgo de leerse más como “desentonación teórica” que como “amplitud de rango”. Sin embargo, es importante señalar que la diversidad en las aproximaciones teóricas es usualmente considerada una ventaja en los textos académicos, debido a que permite una comprensión integral de las problemáticas.

El tercer punto es la cuestión del orden en el capitulado. A riesgo de que este punto sea tachado de ocioso, considero que se hubiera logrado un orden más orgánico si el capítulo “La desobediencia civil...” hubiera sido colocado antes del estudio de Wright. De esta forma se tendrían dos partes perfectamente delimitadas: una primera sobre los fenómenos político-criminológicos en abstracto (Pavarini, Elbert, Aguilera, Santiago-Olgúin) y una segunda parte de análisis de casos concretos

(Wright, Calleros, Aguilera-Monroy). Aunque, en contraste, una lectura transversal del libro vuelve superfluo este aspecto.

De entre los aspectos positivos que tiene esta obra, me concentraré en los tres que más han llamado mi atención. En primer lugar, destaco el acercamiento distinto que tiene este libro al momento de estudiar los distintos fenómenos. Este tipo de enfoque es anunciado desde el mismo nombre (*Criminología política*) y consiste en abordar desde la criminología los problemas tradicionalmente politológicos. Y de manera inversa, los problemas tradicionalmente criminológicos se analizan desde la ciencia y la teoría política. Adicionalmente, este libro tiene la cualidad de abrir debate de manera constante. Mientras la mayoría de los libros en criminología se acerca a los temas sociales haciendo una exposición de sus componentes elementales, esta obra plantea la necesidad de una discusión científica permanente.

El segundo punto está conectado al anterior y se trata del valor crítico de la obra, así como de su cualidad de aplicación. En este libro los autores y autoras analizan cuestiones del Estado y el gobierno, concluyendo en una serie de críticas sólidas, argumentadas y en las que se han suspendido en su mayoría las opiniones personales. La solidez de estas conclusiones proporciona herramientas teóricas que alimentan la conversación científica e invitan a ser aplicadas a otros fenómenos y contextos. Es decir, este libro señala la dirección que deberían seguir las futuras investigaciones criminológicas y políticas.

Esta es una aportación mayor, que no debe darse por sentada.

Para finalizar encuentro sumamente interesante el abanico tan diverso de investigadores que ha reunido este libro. *Criminología política* es un espacio donde convergen autores que han generado escuela, autores internacionales consolidados y autores emergentes. Voces experimentadas que comparten páginas con voces nuevas, llevando conjuntamente una discusión de alta calidad. Esto es un experimento académico que produjo un resultado brillante, debido a que estos autores se complementan en forma sobresaliente. Aplaudo la iniciativa del coordinador y de la editorial por esta apuesta notable y soberbia.

En conclusión, *Criminología política* es un material importante con aportaciones tanto al campo politológico como criminológico. No obstante, su lectura puede resultar difícil en principio, por lo que recomiendo acercarse el libro sólo si se tiene conocimiento teórico de la materia. Es un libro en el que se encuentran autores instituidos en la disciplina y se descubren nuevos autores interesantes; un libro que aborda temas actuales con una claridad teórica resaltable y que demuestra que los trabajos críticos con aportaciones aplicables son posibles. Sin duda, es un texto de altísimo nivel intelectual que reta a sus lectores desde el mismo título; los saca de “la zona de conclusiones comunes” y los invita a formular preguntas distintas. Un libro indispensable para estudiantes de posgrado e investigadores cuya calidad y dominio de los temas hacía falta en las estanterías.

Sobre el autor

MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ORTEGA es licenciado en Criminología por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y actualmente estudia la Maestría en Ciencia Políticas en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de esa misma institución. Se desempeña como auxiliar de investigación en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas de la UANL. Sus temas de investigación comprenden la política criminológica, programas de prevención del delito y criminología feminista.

Referencias bibliográficas

- Aguilera Portales, Rafael (2015) *Criminología política*. México: Res Pública
- Aguilera Portales, Rafael (coord.) (2011). *Políticas de seguridad pública. Análisis y tendencias criminológicas y políticas actuales*. México: Editorial Porrúa.
- Aguilera Portales, Rafael y Joaquín González Cruz (2011) *Políticas democráticas de seguridad pública. (Criminalidad, participación ciudadana y administración)*. México: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.
- Palacios Pámanes, Gerardo Saúl (2014) *La cárcel desde adentro. Entre la reinserción social del semejante y la anulación del enemigo*. México: INACIPE.
- Palacios Pámanes, Gerardo Saúl (2015) *Criminología contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos*. México: INACIPE.